

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 00253-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 26-01-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, BAJA VERAPAZ, IZABAL Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

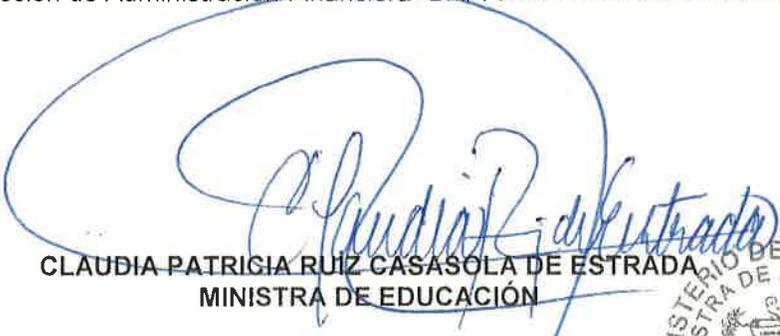
CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Baja Verapaz, Izabal y Guatemala Sur -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación:-

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
122	105	DIPLAN AF-003-2023	6	DIPLAN AF-495-2023
	302	01-2023	3	05-2023
	304	SECCIÓN FINANCIERA 01-2023	3	01/2023
	306	001-2023	3	01-2023/Jef
	315	002-2023-SF	4	005-2023
	318	02-2023	4	011-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
	324	01-2023	3	004/2023/PE

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y oficios que conforman el expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- solicita una cesión de espacio presupuestaria, la cual genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **122**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Producto y Subproducto	Metas físicas Disminuidas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
000-009 000-009-0001	Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero -107	-107

C) En el caso de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Baja Verapaz, Izabal y Guatemala Sur, indican que la presente gestión no modifica la meta física de los productos y subproductos de "Institutos por Cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero" e "Institutos por Cooperativa del ciclo diversificado beneficiados con aporte financiero", en virtud que la presente gestión corresponde al incremento del monto asignado por sección, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 4051-2022. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Ministerial No. 4051-2022; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-46-2023 de fecha 25 de enero de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **122** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **122**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

